

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 32295
Fecha de Emisión
2024-06-17
Fecha de
Vencimiento
2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 74d47878511db04ac9dcc53b388c642272904c293c5f2cc50f887534738f3542ebee237fd5f541be5d61702ab41a2a4d

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 21776

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

Tel: 3226387325 3226387325

Kms : 20133.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto.	IVA	Total
PRODUCTO/ BOMBILLO UNIDAD R	1.00	51,526.05	0.00%	19.00%	51,526.05
PRODUCTO/ PASTILLAS FRENO R	1.00	152,876.47	0.00%	19.00%	152,876.47
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP - UNIDAD R	1.00	4,871.43	0.00%	19.00%	4,871.43
PRODUCTO/ BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD R	1.00	79,907.56	0.00%	19.00%	79,907.56
PRODUCTO/ BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO R	1.00	74,060.50	0.00%	19.00%	74,060.50
PRODUCTO/ CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	1.00	175,406.72	0.00%	19.00%	175,406.72
SERVICIO / BOMBILLO UNIDAD S	1.00	12,673.95	0.00%	19.00%	12,673.95
SERVICIO / PASTILLAS FRENO S	1.00	91,253.78	0.00%	19.00%	91,253.78
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES S	1.00	154,183.19	0.00%	19.00%	154,183.19
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	1.00	149,439.50	0.00%	19.00%	149,439.50
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	1.00	136,985.71	0.00%	19.00%	136,985.71
SERVICIO / BOMBILLO STOP S	1.00	12,070.59	0.00%	19.00%	12,070.59
SERVICIO / GRADUAR FRENOS S	1.00	35,580.67	0.00%	19.00%	35,580.67
SERVICIO / BUJE TIJERA INFERIOR S	1.00	88,518.49	0.00%	19.00%	88,518.49
SERVICIO / BUJE TIJERA SUPERIOR S	1.00	88,518.49	0.00%	19.00%	88,518.49
SERVICIO / CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	1.00	23.53	0.00%	19.00%	23.53

Son: Un Millón Quinientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	769,247.90
ITEMS	\$	538,648.73
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	1,307,896.63
IVA	\$	248,500.37
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,556,397.00

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:15:57. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:16:04. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#S

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

74d47878511db04ac9dcc53b388c642272904c293c5f2cc50f687534738f3542ebee237fd5f541be5d61702ab41a2a4d

Número de Factura: APV-32295

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 17/06/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 17/07/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outbok.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		BOMBILLO UNIDAD	94	1,00	\$ 51.526,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.789,95	19,00			\$ 51.526,05
2		PASTILLAS FRENO	94	1,00	\$ 152.876,47	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.046,53	19,00			\$ 152.876,47
3		BOMBILLO STOP - UNIDAD	94	1,00	\$ 4.871,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 925,57	19,00			\$ 4.871,43
4		BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 79.907,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.182,44	19,00			\$ 79.907,56
5		BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO	94	1,00	\$ 74.060,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.071,50	19,00			\$ 74.060,50
6		CREMALLERA VIDRIO PUERTA	94	1,00	\$ 175.406,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.327,28	19,00			\$ 175.406,72
7		BOMBILLO UNIDAD	94	1,00	\$ 12.673,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.408,05	19,00			\$ 12.673,95
8		PASTILLAS FRENO	94	1,00	\$ 91.253,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.338,22	19,00			\$ 91.253,78
9		CALIBRACION DE INYECTORES	94	1,00	\$ 154.183,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.294,81	19,00			\$ 154.183,19
10		MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	94	1,00	\$ 149.439,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.393,51	19,00			\$ 149.439,50
11		MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	94	1,00	\$ 136.985,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.027,28	19,00			\$ 136.985,71
12		BOMBILLO STOP	94	1,00	\$ 12.070,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.293,41	19,00			\$ 12.070,59
13		GRADUAR FRENOS	94	1,00	\$ 35.580,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.760,33	19,00			\$ 35.580,67
14		BUJE TIJERA INFERIOR	94	1,00	\$ 88.518,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.818,51	19,00			\$ 88.518,49
15		BUJE TIJERA SUPERIOR	94	1,00	\$ 88.518,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.818,51	19,00			\$ 88.518,49
16		CREMALLERA VIDRIO PUERTA	94	1,00	\$ 23,53	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,47	19,00			\$ 23,53

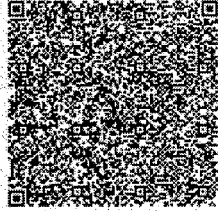
Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho		
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-17 16:16:03
Documento generado el: 2024-06-17 16:14:03
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.307.896,63
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.307.896,63
IVA	248.500,37
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	248.500,37
Total neto factura (=)	1.556.397,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 1.556.397,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994

Rango desde: 30001

Rango hasta: 35000

Vigencia: 2024-09-26

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

74d47878511db04ac9dcc53b388c642272904c293c5f2cc50f887534738f3542ebee237fd5f541be5d6
1702ab41a2a4d

Factura electrónica

Serie: APV

Folio: 32295

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=74d47878511db04ac9dcc53b388c642272904c293c5f2cc50f887534738f3542ebee237fd5f541b](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$248,500

Total: \$1,556,397

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica


Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Validaciones del documento

Nombre

Resultado

Valida NIT

Notificación 

Valida NIT

Notificación 

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 32296
Fecha de Emisión
2024-06-17
Fecha de
Vencimiento
2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: ad0c1bc89f239061ee22433515c2f6e1b936926a7e8ee7842b3a139e567f24965bf018cdd3a89ecf4239f35505cefcdd

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA
Nit/CC : 830002634 DV: 1
OT: 21777
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX
Tel: 3226387325 3226387325 Kms : 276447.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ALTERNADOR - UNIDAD R	1.00	959,727.73	0.00%	19.00%	959,727.73
PRODUCTO/ CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	1.00	175,406.72	0.00%	19.00%	175,406.72
PRODUCTO/ INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD R	1.00	162,124.37	0.00%	19.00%	162,124.37
PRODUCTO/ PASTILLAS FRENO R	1.00	152,876.47	0.00%	19.00%	152,876.47
PRODUCTO/ BOMBILLO HALOGENO R	1.00	83,699.16	0.00%	19.00%	83,699.16
SERVICIO / CALIBRACION DE INYECTORES S	1.00	154,183.19	0.00%	19.00%	154,183.19
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	1.00	149,439.50	0.00%	19.00%	149,439.50
SERVICIO / ALTERNADOR S	1.00	67,595.80	0.00%	19.00%	67,595.80
SERVICIO / CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	1.00	23.53	0.00%	19.00%	23.53
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	1.00	130,463.03	0.00%	19.00%	130,463.03
SERVICIO / INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS S	1.00	101,393.28	0.00%	19.00%	101,393.28
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA * 2 S	1.00	71,161.34	0.00%	19.00%	71,161.34
SERVICIO / PASTILLAS FRENO S	1.00	91,253.78	0.00%	19.00%	91,253.78
SERVICIO / BOMBILLO HALOGENO S	1.00	12,673.95	0.00%	19.00%	12,673.95

Son: Dos Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Seis pesos Con Un Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	778,187.40
ITEMS	\$	1,533,834.45
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	2,312,021.85
IVA	\$	439,284.16
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	2,751,306.01

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:17:38. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:17:45. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFÉ :

ad0c1bc89f239061ee22433515c2f6e1b936926a7e8ee7842b3a139e567f24965bf018cdd3a89ecf4239f35505cefcddc

Número de Factura: APV-32296

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 17/06/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 17/07/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		ALTERNADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 959.727,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 182.348,27	19,00			\$ 959.727,73
2		CREMALLERA VIDRIO PUERTA	94	1,00	\$ 175.406,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.327,28	19,00			\$ 175.406,72
3		INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD	94	1,00	\$ 162.124,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.803,63	19,00			\$ 162.124,37
4		PASTILLAS FRENO	94	1,00	\$ 152.876,47	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.046,53	19,00			\$ 152.876,47
5		BOMBILLO HALOGENO	94	1,00	\$ 83.699,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.902,84	19,00			\$ 83.699,16
6		CALIBRACION DE INYECTORES	94	1,00	\$ 154.183,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.294,81	19,00			\$ 154.183,19
7		MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	94	1,00	\$ 149.439,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.393,51	19,00			\$ 149.439,50
8		ALTERNADOR	94	1,00	\$ 67.595,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.843,20	19,00			\$ 67.595,80
9		CREMALLERA VIDRIO PUERTA	94	1,00	\$ 23,53	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,47	19,00			\$ 23,53
10		MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	94	1,00	\$ 130.463,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.787,98	19,00			\$ 130.463,03
11		INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	94	1,00	\$ 101.393,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.264,72	19,00			\$ 101.393,28
12		DESPINCHE RUEDA * 2	94	1,00	\$ 71.161,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.520,65	19,00			\$ 71.161,34
13		PASTILLAS FRENO	94	1,00	\$ 91.253,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.338,22	19,00			\$ 91.253,78
14		BOMBILLO HALOGENO	94	1,00	\$ 12.673,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.408,05	19,00			\$ 12.673,95

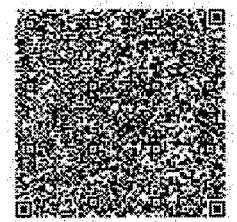
Referencias

Tipo de Documento Referencia Número Referencia Fecha Referencia
 Aviso de Despacho
 Aviso de Recibo

Notas Finales

#15-01-02-001;OC126993;facturacion@esdegue.edu.co\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-
 06-17 16:17:45
 Documento generado el: 2024-06-17
 16:15:44
 Generado por: Proveedor Tecnológico
 Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.312.021,85
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.312.021,85
IVA	439.284,16
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	439.284,16
Total neto factura (=)	2.751.306,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ 2.751.306,01

Valores Informativos

ANTICIPOS	0,00
Anticipos	0,00

RETENCIONES	0,00
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994 Rango desde: 30001 Rango hasta: 35000 Vigencia: 2024-09-26

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

ad0c1bc89f239061ee22433515c2f6e1b936926a7e8ee7842b3a139e567f24965bf018cdd3a89ecf4239f35505cefcdc

Factura electrónica

Serie: APV

Folio: 32296

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

[trackId=ad0c1bc89f239061ee22433515c2f6e1b936926a7e8ee7842b3a139e567f24965bf018cdd3a89ecf4239f35505cefcdc](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$439,284

Total: \$2,751,306

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Validaciones del documento

Nombre

Resultado

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 32297
Fecha de Emisión
2024-06-17
Fecha de
Vencimiento
2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 8f08badcfea44ebbe84c07ec208420a06c7eab1fd501b414be9c25e7ff29a089872e5c2ec34a255de24372bae6f6e0f1

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA
Nit/CC : 830002634 DV: 1 OT: 21780
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300
Tel: 3226387325 3226387325 Kms : 125447.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD R	1.00	165,662.18	0.00%	19.00%	165,662.18
PRODUCTO/ EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION R	1.00	29.41	0.00%	19.00%	29.41
PRODUCTO/ MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA R	1.00	148,908.40	0.00%	19.00%	148,908.40
PRODUCTO/ LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - R	1.00	84,210.08	0.00%	19.00%	84,210.08
PRODUCTO/ ALTERNADOR R-	1.00	959,727.73	0.00%	19.00%	959,727.73
PRODUCTO/ CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	1.00	58,468.91	0.00%	19.00%	58,468.91
PRODUCTO/ BUJIA PRE- CALENTAMIENTO R	1.00	136,427.73	0.00%	19.00%	136,427.73
PRODUCTO/ SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) R	1.00	94,356.30	0.00%	19.00%	94,356.30
SERVICIO / EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION S	1.00	287,282.35	0.00%	19.00%	287,282.35
SERVICIO / MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA S	1.00	25.21	0.00%	19.00%	25.21
SERVICIO / LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. S	1.00	67,595.80	0.00%	19.00%	67,595.80
SERVICIO / ALTERNADOR S	1.00	67,595.80	0.00%	19.00%	67,595.80
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA S	1.00	71,161.34	0.00%	19.00%	71,161.34
SERVICIO / REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	1.00	18,679.83	0.00%	19.00%	18,679.83
SERVICIO / CORREA VENTILADOR S	1.00	48,282.35	0.00%	19.00%	48,282.35
SERVICIO / BUJIA PRE- CALENTAMIENTO S	1.00	24,141.18	0.00%	19.00%	24,141.18
SERVICIO / SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) S	1.00	23.53	0.00%	19.00%	23.53

Son: Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete pesos
Con Noventa y Ocho Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	584,787.39
ÍTEMES	\$	1,647,790.74
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	2,232,578.13
IVA	\$	424,189.85
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	2,656,767.98

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:18:51. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:18:58. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

8f08badcfea44ebbe84c07ec208420a06c7eab1fd501b414be9c25e7ff29a089872e5c2ec34a255de24372bae6f6e0f1

Número de Factura: APV-32297

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 17/06/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 17/07/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outbok.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO
GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD	94	1,00	\$ 165.662,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.475,81	19,00			\$ 165.662,18
2		EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION	94	1,00	\$ 29,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5,59	19,00			\$ 29,41
3		MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	94	1,00	\$ 148.908,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.292,60	19,00			\$ 148.908,40
4		LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. -	94	1,00	\$ 84.210,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.999,92	19,00			\$ 84.210,08
5		ALTERNADOR	94	1,00	\$ 959.727,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 182.348,27	19,00			\$ 959.727,73
6		CORREA VENTILADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 58.468,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.109,09	19,00			\$ 58.468,91
7		BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	94	1,00	\$ 136.427,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.921,27	19,00			\$ 136.427,73
8		SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	94	1,00	\$ 94.356,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.927,70	19,00			\$ 94.356,30
9		EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION	94	1,00	\$ 287.282,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 54.583,65	19,00			\$ 287.282,35
10		MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	94	1,00	\$ 25,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,79	19,00			\$ 25,21
11		LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	94	1,00	\$ 67.595,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.843,20	19,00			\$ 67.595,80
12		ALTERNADOR	94	1,00	\$ 67.595,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.843,20	19,00			\$ 67.595,80
13		DESPINCHE RUEDA	94	1,00	\$ 71.161,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.520,65	19,00			\$ 71.161,34
14		REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	94	1,00	\$ 18.679,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.549,17	19,00			\$ 18.679,83
15		CORREA VENTILADOR	94	1,00	\$ 48.282,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.173,65	19,00			\$ 48.282,35
16		BUJIA PRE-CALENTAMIENTO	94	1,00	\$ 24.141,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.586,82	19,00			\$ 24.141,18
17		SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	94	1,00	\$ 23,53	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,47	19,00			\$ 23,53

Referencias

Tipo de Documento Referencia

Aviso de Despacho
Aviso de Recibo

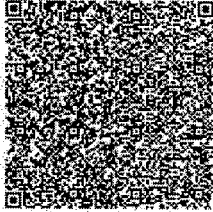
Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-17 16:18:58
Documento generado el: 2024-06-17 16:16:57
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.232.578,13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.232.578,13
IVA	424.189,85
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	424.189,85
Total neto factura (=)	2.656.767,98
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.656.767,98

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994

Rango desde: 30001

Rango hasta: 35000

Vigencia: 2024-09-26

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

8f08badcfea44ebbe84c07ec208420a06c7eab1fd501b414be9c25e7ff29a089872e5c2ec34a255de24
372bae6f6e0f1

Factura electrónica

Serie: APV

Folio: 32297

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

[trackId=8f08badcfea44ebbe84c07ec208420a06c7eab1fd501b414be9c25e7ff29a089872e5c2ec34a255](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$424,190

Total: \$2,656,768

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica


Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Validaciones del documento


Nombre

Resultado

Valida NIT

Notificación 

Valida NIT

Notificación 

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
APV 32298

Fecha de Emisión
2024-06-17

Fecha de
Vencimiento
2024-07-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: ae0daa7a79add27b884e5cf5f37ab6b79bf2cf274e2220da69714bbb064ae06826a08afd0960ea97d4356e8539575d4

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA
Nit/CC : 830002634 DV: 1
Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel: 3226387325 3226387325

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA
OT: 21778
Vehículo: XWP021 Chevrolet N 300
Kms : 89635.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ SOLENOIDE / AUTOMATICO. R	1.00	28.57	0.00%	19.00%	28.57
PRODUCTO/ ESCOBILLA ALTERNADOR R	1.00	49,679.83	0.00%	19.00%	49,679.83
PRODUCTO/ BUJE TIJERA INFERIOR R	1.00	79,907.56	0.00%	19.00%	79,907.56
PRODUCTO/ BUJE TIJERA SUPERIOR R	1.00	74,060.50	0.00%	19.00%	74,060.50
PRODUCTO/ AMORTIGUADOR TRASERO R	1.00	130,717.65	0.00%	19.00%	130,717.65
PRODUCTO/ AMORTIGUADOR DELANTERO R	1.00	127,242.86	0.00%	19.00%	127,242.86
PRODUCTO/ CORREA UNICA ACCESORIOS R	1.00	165,662.18	0.00%	19.00%	165,662.18
PRODUCTO/ PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS R	1.00	175,406.72	0.00%	19.00%	175,406.72
PRODUCTO/ INYECTOR R	1.00	721,119.33	0.00%	19.00%	721,119.33
SERVICIO / ESCOBILLA ALTERNADOR S	1.00	25.21	0.00%	19.00%	25.21
SERVICIO / REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) S	1.00	105,852.94	0.00%	19.00%	105,852.94
SERVICIO / BUJE TIJERA INFERIOR S	1.00	88,518.49	0.00%	19.00%	88,518.49
SERVICIO / BUJE TIJERA SUPERIOR S	1.00	88,518.49	0.00%	19.00%	88,518.49
SERVICIO / AMORTIGUADOR TRASERO S	1.00	50,696.64	0.00%	19.00%	50,696.64
SERVICIO / AMORTIGUADOR DELANTERO S	1.00	50,696.64	0.00%	19.00%	50,696.64
SERVICIO / REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	1.00	18,679.83	0.00%	19.00%	18,679.83
SERVICIO / CORREA UNICA ACCESORIOS S	1.00	84,494.96	0.00%	19.00%	84,494.96
SERVICIO / PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS S	1.00	104,612.61	0.00%	19.00%	104,612.61
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS S	1.00	53,370.59	0.00%	19.00%	53,370.59
SERVICIO / ROTACIÓN DE LLANTAS S	1.00	49,812.61	0.00%	19.00%	49,812.61
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS S	1.00	53,370.59	0.00%	19.00%	53,370.59

Son: Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco pesos Con Un Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	748,649.60
ITEMS	\$	1,523,825.20
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	2,272,474.80
IVA	\$	431,770.21
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	2,704,245.01

Fecha y hora de generación: 2024-06-17 16:21:16. Fecha y hora validación DIAN: 2024-06-17 16:21:23. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-07-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#S

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

ae0daa7a79add27b884e5cf5f37ab6b79bf2cf274e2220da69714bbbf064ae06826a08afd0960ea97d4356e8539575d4

Número de Factura: APV-32298

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 17/06/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 17/07/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO
GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		SOLENOIDE / AUTOMATICO.	94	1,00	\$ 28,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5,43	19.00			\$ 28,57
2		ESCOBILLA ALTERNADOR	94	1,00	\$ 49.679,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.439,17	19.00			\$ 49.679,83
3		BUJE TIJERA INFERIOR	94	1,00	\$ 79.907,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.182,44	19.00			\$ 79.907,56
4		BUJE TIJERA SUPERIOR	94	1,00	\$ 74.060,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.071,50	19.00			\$ 74.060,50
5		AMORTIGUADOR TRASERO	94	1,00	\$ 130.717,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.836,35	19.00			\$ 130.717,65
6		AMORTIGUADOR DELANTERO	94	1,00	\$ 127.242,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.176,14	19.00			\$ 127.242,86
7		CORREA UNICA ACCESORIOS	94	1,00	\$ 165.662,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.475,81	19.00			\$ 165.662,18
8		PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	94	1,00	\$ 175.406,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.327,28	19.00			\$ 175.406,72
9		INYECTOR	94	1,00	\$ 721.119,33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 137.012,67	19.00			\$ 721.119,33
10		ESCOBILLA ALTERNADOR	94	1,00	\$ 25,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,79	19.00			\$ 25,21
11		REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	94	1,00	\$ 105.852,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.112,06	19.00			\$ 105.852,94
12		BUJE TIJERA INFERIOR	94	1,00	\$ 88.518,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.818,51	19.00			\$ 88.518,49
13		BUJE TIJERA SUPERIOR	94	1,00	\$ 88.518,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.818,51	19.00			\$ 88.518,49
14		AMORTIGUADOR TRASERO	94	1,00	\$ 50.696,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.632,36	19.00			\$ 50.696,64
15		AMORTIGUADOR DELANTERO	94	1,00	\$ 50.696,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.632,36	19.00			\$ 50.696,64
16		REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	94	1,00	\$ 18.679,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.549,17	19.00			\$ 18.679,83
17		CORREA UNICA ACCESORIOS	94	1,00	\$ 84.494,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.054,04	19.00			\$ 84.494,96
18		PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	94	1,00	\$ 104.612,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.876,40	19.00			\$ 104.612,61
19		BALANCEO DE LLANTAS	94	1,00	\$ 53.370,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.140,41	19.00			\$ 53.370,59
20		ROTACIÓN DE LLANTAS	94	1,00	\$ 49.812,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.464,40	19.00			\$ 49.812,61
21		ALINEACION DE LLANTAS	94	1,00	\$ 53.370,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.140,41	19.00			\$ 53.370,59

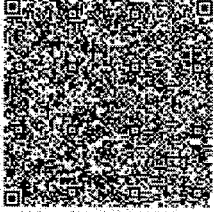
Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho Aviso de Recibo		

Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC126993;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-17 16:21:23
Documento generado el: 2024-06-17 16:19:22
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.272.474,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.272.474,80
IVA	431.770,21
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	431.770,21
Total neto factura (=)	2.704.245,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.704.245,01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056793994

Rango desde: 30001

Rango hasta: 35000

Vigencia: 2024-09-26

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

ae0daa7a79add27b884e5cf5f37ab6b79bf2cf274e2220da69714bbbf064ae06826a08afd0960ea97d4
356e8539575d4

Factura electrónica

Serie: APV

Folio: 32298

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=ae0daa7a79add27b884e5cf5f37ab6b79bf2cf274e2220da69714bbbf064ae06826a08afd0960ea](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 800020006

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$431,770

Total: \$2,704,245

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Validaciones del documento

Nombre

Resultado

Valida NIT

Notificación 

Valida NIT

Notificación 

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

OC 126993

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Mié 19/06/2024 10:55

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

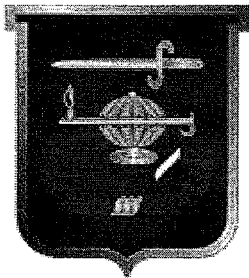
📎 4 archivos adjuntos (178 KB)

APV32298.zip; APV32297.zip; APV32296.zip; APV32295.zip;

Buen día,

Con toda atención me permito remitir punto zip para realizar el tramite de facturacion.

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba

Sección Servicios Técnicos

Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co

Teléfono : (+57) 3174003809

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No.110770/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: 19 Junio de 2024

Señor Teniente coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.126993 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en e correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	002
PERIODO REPORTADO	23 DE MAYO 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30424 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 79.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	09 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 79.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</p>					
<p>MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)</p>		<p>TIPO DE MODIFICATORIO</p>	<p>MODIFICATORIO No.</p>	<p>FECHA</p>	<p>CLAUSULA MODIFICADA No.</p>	<p>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</p>
		<p>ADICIÓN</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
		<p>REDUCCION</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>					
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p>					

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:</p> <p>El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:</p> <p>Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:</p> <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; # \$facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO O DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 de Abril de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	POLIZA No	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$7.900.000	5/4/2024	29/05/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.900.000	5/4/2024	29/11/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$7.900.000	5/4/2024	29/11/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101207127	08/04/2024	154	8/04/2024	PAGO DE SALARIOS	\$3.950.000	5/4/2024	29/11/2027

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 6 de 22

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: MAYO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32055 APV 32056 APV 32057 APV 32058	17/05/2024	01	22/05/2024

FACTURA No.APV32055

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCH12

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 32.192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 36.835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 37.571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 47.822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.00	\$ 82.963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	FORROS SILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1.0	\$ 146.172,27	\$ 27.772,73	\$ 173.945,00	X	
7	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1.00	\$ 46.774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
8	ALTERNADOR UNIDAD R	TEMPARIO	1.00	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
9	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
10	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 7 de 22

12	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1.00	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 7.604,20	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
14	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1.00	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
15	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1.00	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
16	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
17	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1.00	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
18	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1.00	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
19	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1.00	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
20	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1.00	\$ 168.119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
21	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1.00	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
TOTAL				\$ 2.055.206,74	\$ 390.489,28	\$ 2.445.696,02		

FACTURA No.APV32056

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTO S	1	32192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTO S	1	36835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTO S	1	37571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTO S	1	47822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1	82963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	FORROS SILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1	146172,27	\$ 27.772,73	\$ 173.945,00	X	
7	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTO S	1	46774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
8	BANDAS FRENOS JUEGO R	TEMPARIO	1	150218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
9	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA UNIDAD R	TEMPARIO	1	260967,23	\$ 49.583,77	\$ 310.551,00	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

10	CRUCETA CARDAN UNIDAD R	TEMPARIO	1	81031,93	\$ 15.396,07	\$ 96.428,00	X	
11	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
12	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE AIRE ACONDICIONAD O S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	7604,2	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
16	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
17	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
18	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
19	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	130463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
21	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
22	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	168119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
23	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	168989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
24	EMPAQUETADUR A CAJA DIRECCION COMPLETA S	TEMPARIO	1	287282,35	\$ 54.583,65	\$ 341.866,00	X	
25	CRUCETA CARDAN S	TEMPARIO	1	76044,54	\$ 14.448,46	\$ 90.493,00		
TOTAL				\$ 2.052.416,83	\$ 389.959,20	\$ 2.442.376,03		

FACTURA No.APV32057
XWP021 Chevrolet N 300

TEM (1)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTO S	1	32192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	
2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTO S	1	36835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONAD O UNIDAD R	REPUESTO S	1	37571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTO S	1	47822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTO S	1	82963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTO S	1	46774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
7	BANDAS FRENOS JUEGO R	REPUESTO S	1	150218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

8	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTO S	1	142836,13	\$ 27.138,86	\$ 169.974,99	X	
9	BOMBILLO UNIDAD UNIDAD R	REPUESTO S	1	51526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
10	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER UNIDAD R	REPUESTO S	1	26327,73	\$ 5.002,27	\$ 31.330,00	X	
11	BOMBILLO LUZ TECHO UNIDAD R	TEMPARIO	1	4871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
12	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
13	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADOS	TEMPARIO	1	25347,9	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
16	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	7604,2	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
17	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	71161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
18	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	35580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
19	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	ALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	53370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
21	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO S	TEMPARIO	1	130463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
22	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
23	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	168119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
24	BANDAS FRENO S	TEMPARIO	1	168989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
25	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	91253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
26	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	86909,24	\$ 16.512,76	\$ 103.422,00	X	
27	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	12673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
28	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER S	TEMPARIO	1	16898,32	\$ 3.210,68	\$ 20.109,00	X	
29	BOMBILLO LUZ TECHO S	TEMPARIO	1	12070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
TOTAL				\$ 1.681.866,40	\$ 319.554,62	\$ 2.001.421,01		

FACTURA No.APV32058

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE ACEITE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 32.192,44	\$ 6.116,56	\$ 38.309,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 10 de 22

2	FILTRO DE AIRE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 36.835,29	\$ 6.998,71	\$ 43.834,00	X	
3	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 37.571,43	\$ 7.138,57	\$ 44.710,00	X	
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 47.822,69	\$ 9.086,31	\$ 56.909,00	X	
5	PLUMILLAS JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 82.963,03	\$ 15.762,98	\$ 98.726,01	X	
6	BOMBILLO FAROLA UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 46.774,79	\$ 8.887,21	\$ 55.662,00	X	
7	BANDAS FRENOS JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 150.218,49	\$ 28.541,51	\$ 178.760,00	X	
8	PASTILLAS FRENO JUEGO R	REPUESTOS	1	\$ 142.836,13	\$ 27.138,86	\$ 169.974,99	X	
9	BOMBILLO UNIDAD UNIDAD R	REPUESTOS	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
10	FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER UNIDAD R	REPUESTOS		\$ 5.265,55	\$ 1.000,45	\$ 6.266,00	X	
11	BOMBILLO LUZ TECHO UNIDAD R	TEMPARIO	1	\$ 4.871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
12	ARRANQUE UNIDAD R	TEMPARIO	1	\$ 838.057,98	\$ 159.231,02	\$ 997.289,00	X	
13	FILTRO DE ACEITE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
14	FILTRO DE AIRE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
16	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	TEMPARIO	1	\$ 25.347,90	\$ 4.816,10	\$ 30.164,00	X	
17	PLUMILLAS S	TEMPARIO	1	\$ 7.604,20	\$ 1.444,80	\$ 9.049,00	X	
18	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
19	ALINEACION LUCES S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
20	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
21	BALANCEO DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
22	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
23	BOMBILLO FAROLA S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
24	LIMPIEZA DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 168.119,33	\$ 31.942,67	\$ 200.062,00	X	
25	BANDAS FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 168.989,08	\$ 32.107,93	\$ 201.097,01	X	
26	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
27	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 86.909,24	\$ 16.512,76	\$ 103.422,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 16.898,32	\$ 3.210,68	\$ 20.109,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
28	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
TOTAL				\$	\$	\$		
				2.498.885,73	474.788,29	2.973.674,02		

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32295 APV 32296 APV 32297 APV 32298	17/06/2024	02	19/06/2024

FACTURA No. APV32295

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCH12

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOMBILLO UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
2	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	
3	BOMBILLO STOP - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 4.871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
4	BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	
5	BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
6	DREMALLERA VIDRIO PUERTA R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
7	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
8	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
9	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
10	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,28	\$ 163.012,99	X	
12	BOMBILLO STOP S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
13	GRADUAR FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
14	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
15	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 12 de 22

16	CREMALLERA VIDRIO PUERTAS	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
TOTAL				\$1.307.896,63	\$248.500,37	\$1.556.397,00		

FACTURA No.APV32296

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
2	CREMALLERA VIDRIO PUERTAS	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
3	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 162.124,37	\$ 30.803,63	\$ 192.928,00	X	
4	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	
5	BOMBILLO HALOGENO R	REPUESTO	1	\$ 83.699,16	\$ 15.902,84	\$ 99.602,00	X	
6	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
7	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
8	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
9	CREMALLERA VIDRIO PUERTAS	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
11	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS S	TEMPARIO	1	\$ 101.393,28	\$ 19.264,72	\$ 120.658,00	X	
12	DESPINCHE RUEDA * 2 S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
13	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
14	BOMBILLO HALOGENO S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
TOTAL				\$ 2.312.021,85	\$ 439.284,16	\$ 2.751.306,01		

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 13 de 22

FACTURA No.APV32297

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
2	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,59	\$ 35,00	X	
3	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA R	REPUESTO	1	\$ 148.908,40	\$ 28.292,60	\$ 177.201,00	X	
4	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, - R	REPUESTO	1	\$ 84.210,08	\$ 15.999,92	\$ 100.210,00	X	
5	ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 58.468,91	\$ 11.109,09	\$ 69.578,00	X	
7	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO R	REPUESTO	1	\$ 136.427,73	\$ 25.921,27	\$ 162.349,00	X	
8	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) R	REPUESTO	1	\$ 94.356,30	\$ 17.927,70	\$ 112.284,00	X	
9	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION S	TEMPARIO	1	\$ 287.282,35	\$ 54.583,65	\$ 341.866,00	X	
10	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
12	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
13	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
14	REVISION GENERAL DE LANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
15	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 48.282,35	\$ 9.173,65	\$ 57.456,00		
16	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO S	TEMPARIO	1	\$ 24.141,18	\$ 4.586,82	\$ 28.728,00		
17	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00		
TOTAL				\$ 2.232.578,13	\$ 424.189,85	\$ 2.656.767,98		

FACTURA No.APV32298

XWP021 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOLENOIDE / AUTOMATICO, R	REPUESTO	1	\$ 28,57	\$ 5,43	\$ 34,00	X	
2	ESCOBILLA ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 49.679,83	\$ 9.439,17	\$ 59.119,00	X	
3	BUJE TIJERA INFERIOR R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 14 de 22

4	BUJE TIJERA SUPERIOR R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
5	AMORTIGUADOR TRASERO R	REPUESTO	1	\$ 130.717,65	\$ 24.836,35	\$ 155.554,00	X	
6	AMORTIGUADOR DELANTERO R	REPUESTO	1	\$ 127.242,86	\$ 24.176,14	\$ 151.419,00	X	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
8	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
9	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS R	REPUESTO		\$ 721.119,33	\$ 137.012,67	\$ 858.132,00	X	
10	INYECTOR R	REPUESTO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	ESCOBILLA ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 105.852,94	\$ 20.112,06	\$ 125.965,00	X	
12	REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
13	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
14	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	
15	AMORTIGUADOR TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	
16	AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
17	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 84.494,96	\$ 16.054,04	\$ 100.549,00	X	
18	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 104.612,61	\$ 19.876,40	\$ 124.489,01	X	
19	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	ROTACIÓN DE LLANTAS S	TEMPARIO		\$ 49.812,61	\$ 9.464,40	\$ 59.277,01	X	
21	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO		\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
TOTAL				\$ 2.272.474,80	\$ 431.770,21	\$ 2.704.245,01		

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 15 de 22

3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	COTIZACIONES	X	
10	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
11	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	FACTURA	X	
14	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
15	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CARGUE DE LAS FACTURAS PLATAFORMA SIIF NACION	X	
16	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURA PARAFISCALES	X	
17	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

21	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	X	
23	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	POLIZAS	X	
24	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	POLIZAS	X	
25	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	PUBLICACION DE FACTURAS EN TIENDA VIRTUAL	X	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS ORDENES DE COMPRA

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	POLIZAS	X	
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	PORTE DEL PROVEEDOR	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Dumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	OFICIO POR PARTE DEL PROVEDOR	X	
0	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
1	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, tefón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	FACTURA	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	FACTURA	X	
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.			
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	FACTURA	X	
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CONFIDENCIALIDAD	X	
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente estos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	LAMADAS TELEFONICAS Y CORREOS	X	
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CONFIDENCIALIDAD	X	
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

30	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
31	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	EXCELENTE PRESENTACION A LOS TALLERES	X	
32	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURACION ELECTRONICA SIIF VACION	X	
33	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N/A

CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	17/05/2024	7925152018	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
2	17/06/2024	7929137617	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

4.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

5. TRAMITE DE FACTURA

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No	FECHA	VALOR
APV 32055	17/05/2024	\$2.445.696,02
APV 32056	17/05/2024	\$2.442.376,03
APV 32057	17/05/2024	\$2.001.421,01
APV 32058	17/05/2024	\$2.973.674,01
APV 32295	17/06/2024	\$1.556.397,00
APV 32296	17/06/2024	\$2.751.306,01
APV 32297	17/06/2024	\$2.656.767,98
APV 32298	17/06/2024	\$2.704.245,01
TOTAL FACTURAS		\$ 19.531.883,07

6. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$79.000.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$ 9.863.167,07	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 9.668.716,00	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 59.468.116,93	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$79.000.000,00	\$79.000.000,00

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	%EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
79.000.000,00	24,72%	24,72%

ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	01 Folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	01 Folios
FACTURA	04 Folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	N/A

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 22 de 22

FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	02 Folios
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	03 Folios

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor ORDEN DE COMPRA No.126993 2024.
Celular:31740038

COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112257/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 07 de Junio de 2024

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

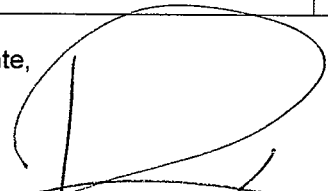
Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
DOE-994	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	REVISION FUGA DE ACEITE,CAMBIO DE PASTILLAS, REVISION TESTIGOS.
RiH -092	CAMIONETA	CAMIONETA	AMBULANCIA	REVISION ACEITE POR CAIDE DE AGUA,CALIBRACION DE INYECTORES

Atentamente,


CT. RAHM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC.

Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"


Elaboro: AT. Maria Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transportes



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 21776
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606

Facturar a:
Nit/CC : 830002634-1
Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Tel: 3226387325 3226387325
Correo :
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,
BOGOTA
Casillero : No. Rombo : No.

3138518863
autoinvercol@outlook.com

Vehículo:
RIH092
Chevrolet / CAMPCAMCHI2 / Motor: 1
Km / Tipo : 20133.00 / Diesel
Chasis / Cilindraje : 1 / 1
Modelo / Color : 2008 / 1

Apertura : 2024-06-14 16:53:10 Hoy : 2024-06-18

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - BOMBILLO UNIDAD	1.00	51,526.05	0.00%	19.00 %	51,526.05
R - PASTILLAS FRENO	1.00	152,876.47	0.00%	19.00 %	152,876.47
R - BOMBILLO STOP - UNIDAD	1.00	4,871.43	0.00%	19.00 %	4,871.43
R - BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD	1.00	79,907.56	0.00%	19.00 %	79,907.56
R - BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO	1.00	74,060.50	0.00%	19.00 %	74,060.50
R - CREMALLERA VIDRIO PUERTA	1.00	175,406.72	0.00%	19.00 %	175,406.72

Subtotal Repuestos 538,648.73

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - BOMBILLO UNIDAD	1.00	12,673.95	0.00 %	19.00 %	12,673.95
S - PASTILLAS FRENO	1.00	91,253.78	0.00 %	19.00 %	91,253.78
S - CALIBRACION DE INYECTORES	1.00	154,183.19	0.00 %	19.00 %	154,183.19
S - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	149,439.50	0.00 %	19.00 %	149,439.50
S - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	136,985.71	0.00 %	19.00 %	136,985.71
S - BOMBILLO STOP	1.00	12,070.59	0.00 %	19.00 %	12,070.59
S - GRADUAR FRENOS	1.00	35,580.67	0.00 %	19.00 %	35,580.67
S - BUJE TIJERA INFERIOR	1.00	88,518.49	0.00 %	19.00 %	88,518.49
S - BUJE TIJERA SUPERIOR	1.00	88,518.49	0.00 %	19.00 %	88,518.49
S - CREMALLERA VIDRIO PUERTA	1.00	23.53	0.00 %	19.00 %	23.53

Subtotal Servicios 769,247.90

Gran Total:

Subtotal : 1,307,896.63
IVA : 248,500.37
Valor Total : 1,556,397.00

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo
Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:04:50

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

- * La Orden se encuentra: Facturada *
- * La Orden tiene espejo *
- * La Orden no tiene plan *
- * La Orden no tiene ningún contrato *
- * La Orden no tiene planes asociados *

AUTORIZADO
[Handwritten Signature]



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: Junio 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N° 9

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 21776, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO UNIDAD R	X	\$ 61.316,00
2	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	PASTILLAS FRENO R	X	\$ 181.923,00
3	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO STOP - UNIDAD R	X	\$ 5.797,00
4	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD R	X	\$ 95.090,00
5	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO R	X	\$ 88.132,00
6	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	X	\$ 208.734,00
7	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO UNIDAD S	X	\$ 15.082,00
8	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	PASTILLAS FRENO S	X	\$ 108.592,00
9	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	CALIBRACION DE INYECTORES S	X	\$ 183.478,00
10	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	X	\$ 177.833,01
11	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	X	\$ 163.012,99
12	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO STOP S	X	\$ 14.364,00
13	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	GRADUAR FRENOS S	X	\$ 42.341,00

FORMATO ORDEN DE TRABAJO

14	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA INFERIOR S	X	\$	105.337,00
15	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA SUPERIOR S	X	\$	105.337,00
16	Chevrolet DMAX	RIH092	BLANCO	AUTO INVERCOL	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	X	\$	28,00
							Valor orden de trabajo \$	\$ 1.556.397,00

Elaboró:

SV, LEGARDA HOYOS LUIS
Técnico Administrativo Transportes

Autorización:

CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
Supervisor

COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112257/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 07 de Junio de 2024

Señor
JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
CC No.19.067.536
Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT No. 800.020.006 – 1
AV BOYACÁ No 22-70
Ciudad: Bogotá


Asunto: Ingreso Taller


Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectuó el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
DOE-294	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	REVISION FUGA DE ACEITE,CAMBIO DE PASTILLAS, REVISION TESTIGOS.
RIH -092	CAMIONETA	CAMIONETA	AMBULANCIA	REVISION ACEITE POR CAIDE DE AGUA,CALIBRACION DE INYECTORES

Atentamente,


CT. RAHIM GERICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor OC.
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"


Elaboro: AT. Maria Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transportes



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 21777
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606

Facturar a:

Nit/CC : 830002634-1

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Tel: 3226387325 3226387325

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,
BOGOTA

Casillero : No.

Rombo : No.

3138518863

autoinvercol@outlook.com

Vehículo:

DOE294

Chevrolet / D-MAX /Motor: 1

Km / Tipo : 276447.00 / Diesel

Chasis / Cilindraje : 1 / 1

Modelo / Color : 2010 / 1

Apertura : 2024-06-14 16:53:50 Hoy : 2024-06-18

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripcion	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - ALTERNADOR - UNIDAD	1.00	959,727.73	0.00%	19.00 %	959,727.73
R - CREMALLERA VIDRIO PUERTA	1.00	175,406.72	0.00%	19.00 %	175,406.72
R - INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD	1.00	162,124.37	0.00%	19.00 %	162,124.37
R - PASTILLAS FRENO *	1.00	152,876.47	0.00%	19.00 %	152,876.47
R - BOMBILLO HALOGENO	1.00	83,699.16	0.00%	19.00 %	83,699.16

Subtotal Repuestos 1,533,834.45

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripcion	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - CALIBRACION DE INYECTORES	1.00	154,183.19	0.00 %	19.00 %	154,183.19
S - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	149,439.50	0.00 %	19.00 %	149,439.50
S - ALTERNADOR	1.00	67,595.80	0.00 %	19.00 %	67,595.80
S - CREMALLERA VIDRIO PUERTA	1.00	23.53	0.00 %	19.00 %	23.53
S - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	130,463.03	0.00 %	19.00 %	130,463.03
S - INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS*	1.00	101,393.28	0.00 %	19.00 %	101,393.28
S - DESPINCHE RUEDA * 2	1.00	71,161.34	0.00 %	19.00 %	71,161.34
S - PASTILLAS FRENO	1.00	91,253.78	0.00 %	19.00 %	91,253.78
S - BOMBILLO HALOGENO	1.00	12,673.95	0.00 %	19.00 %	12,673.95

Subtotal Servicios 778,187.40

Gran Total:

Subtotal : 2,312,021.85

IVA : 439,284.16

Valor Total : 2,751,306.01

Notas Adicionales:

Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Preventivo Mantenimiento Correctivo

Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:04:57

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

* La Orden se encuentra: Facturada *

* La Orden tiene espejo *

* La Orden no tiene plan *

* La Orden no tiene ningún contrato *

* La Orden no tiene planes asociados *

Impreso por Omega Cloud Versión .3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

AUTOINVERCOL
P



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: JUNIO 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N° 5

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 21777, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALTERNADOR - UNIDAD R	X	\$ 1.142.076,00
2	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	X	\$ 208.734,00
3	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD R	X	\$ 192.928,00
4	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	PASTILLAS FRENO R	X	\$ 181.923,00
5	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO HALOGENO R	X	\$ 99.602,00
6	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	CALIBRACION DE INYECTORES S	X	\$ 183.478,00
7	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	MANTENIMIENTO Y CARGA AVAS	X	\$ 177.833,01
8	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALTERNADOR S	X	\$ 80.439,00
9	CAMPCAMCH12	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	X	\$ 28,00

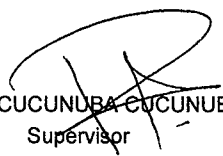
FORMATO ORDEN DE TRABAJO

10	CAMPCAMCHI2	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	X	\$	155.251,01
11	CAMPCAMCHI2	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS S	X	\$	120.658,00
12	CAMPCAMCHI2	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	DESPINCHE RUEDA * 2 S	X	\$	84.681,99
13	CAMPCAMCHI2	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	PASTILLAS FRENO S	X	\$	108.592,00
14	CAMPCAMCHI2	DOE 294	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO HALOGENO S	X	\$	15.082,00
Valor orden de trabajo \$							\$	2.751.306,01

Elaboró:


SV, LEOPOLDA HOYOS LUIS
Técnico Administrativo Transportes

Autorización:


CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
Supervisor

COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112257/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2024

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

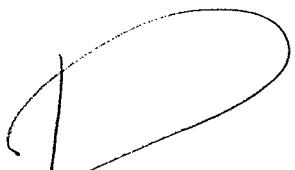
Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
XWP-021	BANS	BANS	BANS	REVISION ESCOBILLA ALTERNADOR,REVISION PANTIN SENSOR.

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC.

Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro:


AT. Maria Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transportes



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 21778
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606

Facturar a:
Nit/CC : 830002634-1
Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Tel: 3226387325 3226387325
Correo :
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,
BOGOTA
Casillero : No.

3138518863
autoinvercol@outlook.com

Vehículo:
XWP021
Chevrolet / N 300 /Motor: 1
Km / Tipo : 89635.00 / Diesel
Chasis / Cilindraje : 1 / 1
Modelo / Color : 2017 / 1

Apertura : 2024-06-14 16:54:32 Hoy : 2024-06-18

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - SOLENOIDE / AUTOMATICO	1.00	28.57	0.00%	19.00 %	28.57
R - ESCOBILLA ALTERNADOR	1.00	49,679.83	0.00%	19.00 %	49,679.83
R - BUJE TIJERA INFERIOR	1.00	79,907.56	0.00%	19.00 %	79,907.56
R - BUJE TIJERA SUPERIOR	1.00	74,060.50	0.00%	19.00 %	74,060.50
R - AMORTIGUADOR TRASERO	1.00	130,717.65	0.00%	19.00 %	130,717.65
R - AMORTIGUADOR DELANTERO	1.00	127,242.86	0.00%	19.00 %	127,242.86
R - CORREA UNICA ACCESORIOS	1.00	165,662.18	0.00%	19.00 %	165,662.18
R - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1.00	175,406.72	0.00%	19.00 %	175,406.72
R - INYECTOR	1.00	721,119.33	0.00%	19.00 %	721,119.33

Subtotal Repuestos 1,523,825.20

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/Unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - ESCOBILLA ALTERNADOR	1.00	25.21	0.00 %	19.00 %	25.21
S - REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1.00	105,852.94	0.00 %	19.00 %	105,852.94
S - BUJE TIJERA INFERIOR	1.00	88,518.49	0.00 %	19.00 %	88,518.49
S - BUJE TIJERA SUPERIOR	1.00	88,518.49	0.00 %	19.00 %	88,518.49
S - AMORTIGUADOR TRASERO	1.00	50,696.64	0.00 %	19.00 %	50,696.64
S - AMORTIGUADOR DELANTERO	1.00	50,696.64	0.00 %	19.00 %	50,696.64
S - REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	1.00	18,679.83	0.00 %	19.00 %	18,679.83
S - CORREA UNICA ACCESORIOS	1.00	84,494.96	0.00 %	19.00 %	84,494.96
S - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1.00	104,612.61	0.00 %	19.00 %	104,612.61
S - BALANCEO DE LLANTAS	1.00	53,370.59	0.00 %	19.00 %	53,370.59
S - ROTACIÓN DE LLANTAS	1.00	49,812.61	0.00 %	19.00 %	49,812.61
S - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	53,370.59	0.00 %	19.00 %	53,370.59

Subtotal Servicios 748,649.60

Gran Total:

**Subtotal : 2,272,474.80
IVA : 431,770.21
Valor Total : 2,704,245.01**

Notas Adicionales:
Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo
Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:05:08
No existen pedidos pendientes para esta orden
Abonos la Orden: 0
* La Orden se encuentra: Facturada *
* La Orden tiene espejo *
* La Orden no tiene plan *
* La Orden no tiene ningún contrato *

Autorizado
[Firma]



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: JUNIO 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N° 8

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 21778 así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	SOLENOIDE / AUTOMATICO, R	X	\$ 34,00
2	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	ESCOBILLA ALTERNADOR R	X	\$ 59.119,00
3	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA INFERIOR R	X	\$ 95.090,00
4	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA SUPERIOR R	X	\$ 88.132,00
5	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	AMORTIGUADOR TRASERO R	X	\$ 155.554,00
6	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	AMORTIGUADOR DELANTERO R	X	\$ 151.419,00
7	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	CORREA UNICA ACCESORIOS R	X	\$ 197.137,99
8	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	CORREA UNICA ACCESORIOS R	X	\$ 208.734,00
9	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS R	X	\$ 858.132,00
10	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	INYECTOR R	X	\$ 30,00
11	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	ESCOBILLA ALTERNADOR S	X	\$ 125.965,00

FORMATO ORDEN DE TRABAJO

12	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) S	X	\$	105.337,00	
13	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA INFERIOR S	X	\$	105.337,00	
14	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJE TIJERA SUPERIOR S	X	\$	60.329,00	
15	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	AMORTIGUADOR TRASERO S	X	\$	60.329,00	
16	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	AMORTIGUADOR DELANTERO S	X	\$	22.229,00	
17	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	X	\$	100.549,00	
18	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	CORREA UNICA ACCESORIOS S	X	\$	124.489,01	
19	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS S	X	\$	63.511,00	
20	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	ROTACIÓN DE LLANTAS S	X	\$	59.277,01	
21	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP021	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALINEACION DE LLANTAS S	X	\$	63.511,00	
							Valor orden de trabajo \$	\$	2.704.245,01

Elaboró: **SV, LEGARDA HOYOS LUIS**
Técnico Administrativo Transportes

Autorización: **CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM**
Supervisor



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124112258/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 11 de Junio de 2024

Señor
JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
CC No.19.067.536
Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT No. 800.020.006 – 1
AV BOYACÁ No 22-70
Ciudad: Bogotá

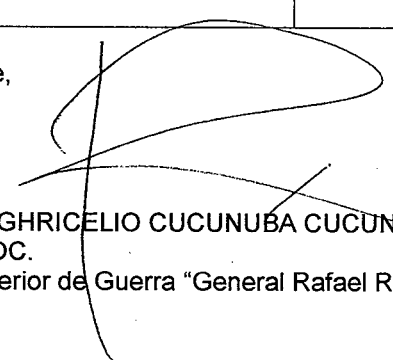
Asunto: Ingreso Taller


Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126990,126993,126995

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
XWP-022	BANS	BANS	BANS	REVISION LAMPARA DIRECCIONAL IZQUIERDA,REVISION BUJIA

Atentamente,


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor OC.
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro: 
AT. Maria Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transportes



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE
TRABAJO N° 21780
AUTO INVERSIONES COLOMBIA
S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR
MONTEVIDEO / (601)7301606

Facturar a:
Nit/CC : 830002634-1
Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA -
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
Tel: 3226387325 3226387325
Correo :
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,
BOGOTA
Casillero : No. Rombo : No.

3138518863
autoinvercol@outlook.com

Vehículo:
XWP022
Chevrolet / N 300 / Motor: 1
Km / Tipo : 125447.00 / Diesel
Chasis / Cilindraje : 1 / 1
Modelo / Color : 2017 / 1

Apertura : 2024-06-14 16:55:10 Hoy : 2024-06-18

Detalle repuestos cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD	1.00	165,662.18	0.00%	19.00 %	165,662.18
R - EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION	1.00	29.41	0.00%	19.00 %	29.41
R - MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1.00	148,908.40	0.00%	19.00 %	148,908.40
R - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. -	1.00	84,210.08	0.00%	19.00 %	84,210.08
R - ALTERNADOR-	1.00	959,727.73	0.00%	19.00 %	959,727.73
R - CORREA VENTILADOR - UNIDAD	1.00	58,468.91	0.00%	19.00 %	58,468.91
R - BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	1.00	136,427.73	0.00%	19.00 %	136,427.73
R - SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	1.00	94,356.30	0.00%	19.00 %	94,356.30

Subtotal Repuestos 1,647,790.74

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
S - EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCIÓN	1.00	287,282.35	0.00 %	19.00 %	287,282.35
S - MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1.00	25.21	0.00 %	19.00 %	25.21
S - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	1.00	67,595.80	0.00 %	19.00 %	67,595.80
S - ALTERNADOR	1.00	67,595.80	0.00 %	19.00 %	67,595.80
S - DESPINCHE RUEDA	1.00	71,161.34	0.00 %	19.00 %	71,161.34
S - REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	1.00	18,679.83	0.00 %	19.00 %	18,679.83
S - CORREA VENTILADOR	1.00	48,282.35	0.00 %	19.00 %	48,282.35
S - BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	1.00	24,141.18	0.00 %	19.00 %	24,141.18
S - SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION)	1.00	23.53	0.00 %	19.00 %	23.53

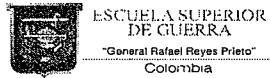
Subtotal Servicios 584,787.39

Gran Total:

Subtotal : 2,232,578.13
IVA : 424,189.85
Valor Total : 2,656,767.98

Notas Adicionales:
Motivos Apertura : Contrato Mantenimiento Correctivo Mantenimiento Preventivo
Fecha Prometido : 2024-06-14 00:00:00 Fecha Cierre : 2024-06-14 17:05:20
No existen pedidos pendientes para esta orden
Abonos la Orden: 0
* La Orden se encuentra: Facturada *
* La Orden tiene espejo *
* La Orden no tiene plan *
* La Orden no tiene ningún contrato *
* La Orden no tiene planes asociados *

ACTUADO
R



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: JUNIO 17 de 2024

ORDEN DE TRABAJO N° 6


De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan según remisión N° 21780 así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	
1	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD R	X	\$ 197.137,99
2	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION R	X	\$ 35,00
3	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA R	X	\$ 177.201,00
4	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, - R	X	\$ 100.210,00
5	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALTERNADOR R	X	\$ 1.142.076,00
6	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	X	\$ 69.578,00
7	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO R	X	\$ 162.349,00
8	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) R	X	\$ 112.284,00
9	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION S	X	\$ 341.866,00
10	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA S	X	\$ 30,00
11	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, S	X	\$ 80.439,00

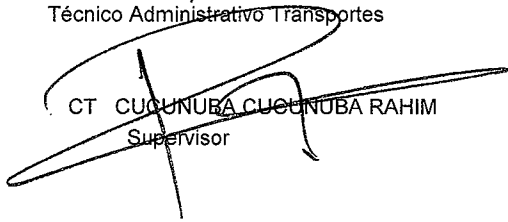
FORMATO ORDEN DE TRABAJO

12	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALTERNADOR S	X	\$ 80.439,00
13	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	DESPINCHE RUEDA S	X	\$ 84.681,99
14	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	X	\$ 22.229,00
15	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	CORREA VENTILADOR S	X	\$ 57.456,00
16	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BUJIA PRE- CALENTAMIENTO S	X	\$ 28.728,00
17	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) S	X	\$ 28,00
Valor orden de trabajo \$							\$ 2.656.767,98

Elaboró:


SV LEGARDA HOYOS LUIS
Técnico Administrativo Transportes

Autorización:


CT CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM
Supervisor

RE: PRELIQUIDACIONES SEGUNDA FACTURACION

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Lun 17 /06/2024 02:57

Para: Carolina Aristizabal <autoinvercolasistentetaller@gmail.com>

Buenos días,
Por medio de la presente, se aprueba pre factura para continuar con el proceso correspondiente.
Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: Carolina Aristizabal <autoinvercolasistentetaller@gmail.com>

Enviado: Lunes , 17 de junio de 2024 11:09

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Asunto: PRELIQUIDACIONES SEGUNDA FACTURACION

Buenos días,

Adjunto preliquidaciones de las OC (126990-126993-126995) para su debida autorización.

Gracias

Nota: Es importante aclarar que una vez la cotización sea aprobada esta no podrá ser modificada al momento de facturar, por lo tanto solicitamos que las respectivas observaciones que se generen sean informadas antes de su respectiva autorización, adicional esta cotización esta sujeta a cambios al momento de desarmar por repuestos y servicios adicionales.

Cordialmente

Leidy Carolina Aristizabal

Asistente Taller

Autoinvercol S.A

AV BOYACA 22 - 70

PBX: (601) 7301606

CEL: 3138518863

autoinvercolasistentetaller@gmail.com



Acta No. 2

Lugar y fecha: Bogota 19 Junio de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT: 800020006
Señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.067.536

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor Orden de compra No. 126993 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126993 2024

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	002
PERIODO REPORTADO	23 DE MAYO 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30424 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 79.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, AUTOMOVILES CHEVROLET DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	09 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 79.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL____ 2024

	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EINSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	○	○ No	A	A.No	○
	ADICION	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCION				
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En</p>				

caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la

	<p>aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.</p> <p>La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co # \$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
REPRESENTANTE LEGAL O DE PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA NIT: 830002634
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL____ 2024

DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	09 de Abril de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día 21 de Mayo de 2024, se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 126993 2024 y el Señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA quien actúa como Representante Legal de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTO INVERCOL identificada con NIT: 830002634 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 32295 APV 32296 APV 32297 APV 32298	17/06/2024	02	19/06/2024

FACTURA No. APV32295

Vehículo: RIH092 Chevrolet CAMPCAMCHI2

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOMBILLO UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 51.526,05	\$ 9.789,95	\$ 61.316,00	X	
2	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	
3	BOMBILLO STOP - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 4.871,43	\$ 925,57	\$ 5.797,00	X	
4	BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	
5	BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
6	DREMALLERA VIDRIO PUERTA R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL_____ 2024

7	BOMBILLO UNIDAD S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
8	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
9	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
10	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
11	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 136.985,71	\$ 26.027,28	\$ 163.012,99	X	
12	BOMBILLO STOP S	TEMPARIO	1	\$ 12.070,59	\$ 2.293,41	\$ 14.364,00	X	
13	GRADUAR FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 35.580,67	\$ 6.760,33	\$ 42.341,00	X	
14	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
15	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
16	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
TOTAL				\$1.307.896,63	\$248.500,36	\$1.556.397,00		

FACTURA No.APV32296

Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALTERNADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
2	CREMALLERA VIDRIO PUERTA R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
3	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 162.124,37	\$ 30.803,63	\$ 192.928,00	X	
4	PASTILLAS FRENO R	REPUESTO	1	\$ 152.876,47	\$ 29.046,53	\$ 181.923,00	X	
5	BOMBILLO HALOGENO R	REPUESTO	1	\$ 83.699,16	\$ 15.902,84	\$ 99.602,00	X	
6	CALIBRACION DE INYECTORES S	TEMPARIO	1	\$ 154.183,19	\$ 29.294,81	\$ 183.478,00	X	
7	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A S	TEMPARIO	1	\$ 149.439,50	\$ 28.393,51	\$ 177.833,01	X	
8	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL_____ 2024**

9	CREMALLERA VIDRIO PUERTA S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00	X	
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS S	TEMPARIO	1	\$ 130.463,03	\$ 24.787,98	\$ 155.251,01	X	
11	INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS S	TEMPARIO	1	\$ 101.393,28	\$ 19.264,72	\$ 120.658,00	X	
12	DESPINCHE RUEDA * 2 S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
13	PASTILLAS FRENO S	TEMPARIO	1	\$ 91.253,78	\$ 17.338,22	\$ 108.592,00	X	
14	BOMBILLO HALOGENO S	TEMPARIO	1	\$ 12.673,95	\$ 2.408,05	\$ 15.082,00	X	
TOTAL				\$ 2.312.021,85	\$ 439.284,16	\$ 2.751.306,01		

FACTURA No.APV32297

Vehículo: XWP022 Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
2	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION R	REPUESTO	1	\$ 29,41	\$ 5,59	\$ 35,00	X	
3	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA R	REPUESTO	1	\$ 148.908,40	\$ 28.292,60	\$ 177.201,00	X	
4	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, - R	REPUESTO	1	\$ 84.210,08	\$ 15.999,92	\$ 100.210,00	X	
5	ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 959.727,73	\$ 182.348,27	\$ 1.142.076,00	X	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD R	REPUESTO	1	\$ 58.468,91	\$ 11.109,09	\$ 69.578,00	X	
7	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO R	REPUESTO	1	\$ 136.427,73	\$ 25.921,27	\$ 162.349,00	X	
8	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) R	REPUESTO	1	\$ 94.356,30	\$ 17.927,70	\$ 112.284,00	X	
9	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA DIRECCION S	TEMPARIO	1	\$ 287.282,35	\$ 54.583,65	\$ 341.866,00	X	
10	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA S	TEMPARIO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ, S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
12	ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 67.595,80	\$ 12.843,20	\$ 80.439,00	X	
13	DESPINCHE RUEDA S	TEMPARIO	1	\$ 71.161,34	\$ 13.520,65	\$ 84.681,99	X	
14	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
15	CORREA VENTILADOR S	TEMPARIO	1	\$ 48.282,35	\$ 9.173,65	\$ 57.456,00		
16	BUJIA PRE-CALENTAMIENTO S	TEMPARIO	1	\$ 24.141,18	\$ 4.586,82	\$ 28.728,00		

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL ____ 2024

17	SENSOR BTA (DEL CUERPO DE ACELERACION) S	TEMPARIO	1	\$ 23,53	\$ 4,47	\$ 28,00		
TOTAL				\$ 2.232.578,13	\$ 424.189,85	\$ 2.656.767,98		

FACTURA No.APV32298
XWP021 Chevrolet N 300

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOLENOIDE / AUTOMATICO, R	REPUESTO	1	\$ 28,57	\$ 5,43	\$ 34,00	X	
2	ESCOBILLA ALTERNADOR R	REPUESTO	1	\$ 49.679,83	\$ 9.439,17	\$ 59.119,00	X	
3	BUJE TIJERA INFERIOR R	REPUESTO	1	\$ 79.907,56	\$ 15.182,44	\$ 95.090,00	X	
4	BUJE TIJERA SUPERIOR R	REPUESTO	1	\$ 74.060,50	\$ 14.071,50	\$ 88.132,00	X	
5	AMORTIGUADOR TRASERO R	REPUESTO	1	\$ 130.717,65	\$ 24.836,35	\$ 155.554,00	X	
6	AMORTIGUADOR DELANTERO R	REPUESTO	1	\$ 127.242,86	\$ 24.176,14	\$ 151.419,00	X	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 165.662,18	\$ 31.475,81	\$ 197.137,99	X	
8	CORREA UNICA ACCESORIOS R	REPUESTO	1	\$ 175.406,72	\$ 33.327,28	\$ 208.734,00	X	
9	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS R	REPUESTO		\$ 721.119,33	\$ 137.012,67	\$ 858.132,00	X	
10	INYECTOR R	REPUESTO	1	\$ 25,21	\$ 4,79	\$ 30,00	X	
11	ESCOBILLA ALTERNADOR S	TEMPARIO	1	\$ 105.852,94	\$ 20.112,06	\$ 125.965,00	X	
12	REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
13	BUJE TIJERA INFERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 88.518,49	\$ 16.818,51	\$ 105.337,00	X	
14	BUJE TIJERA SUPERIOR S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	
15	AMORTIGUADOR TRASERO S	TEMPARIO	1	\$ 50.696,64	\$ 9.632,36	\$ 60.329,00	X	
16	AMORTIGUADOR DELANTERO S	TEMPARIO	1	\$ 18.679,83	\$ 3.549,17	\$ 22.229,00	X	
17	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS S	TEMPARIO	1	\$ 84.494,96	\$ 16.054,04	\$ 100.549,00	X	
18	CORREA UNICA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 104.612,61	\$ 19.876,40	\$ 124.489,01	X	
19	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS S	TEMPARIO	1	\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
20	ROTACIÓN DE LLANTAS S	TEMPARIO		\$ 49.812,61	\$ 9.464,40	\$ 59.277,01	X	
21	ALINEACION DE LLANTAS S	TEMPARIO		\$ 53.370,59	\$ 10.140,41	\$ 63.511,00	X	
TOTAL				\$ 2.272.474,80	\$ 431.770,21	\$ 2.704.245,01		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No X
 Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.


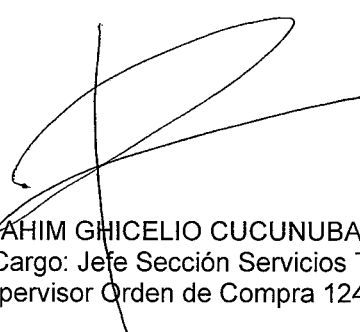
4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

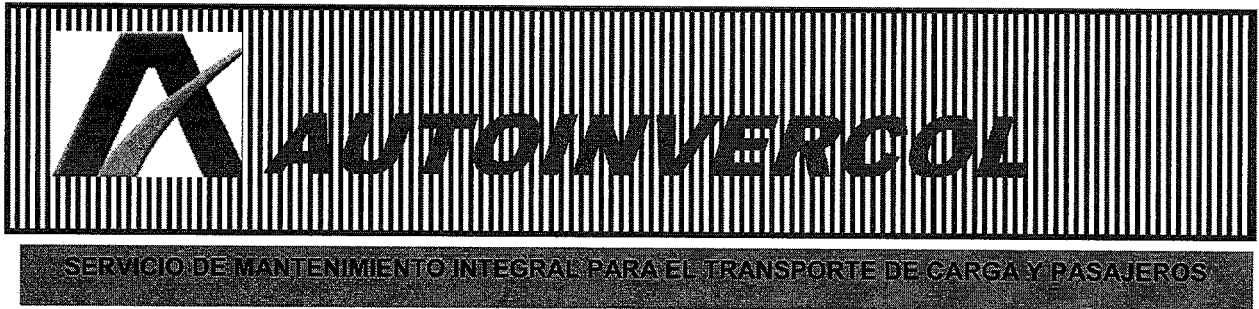
BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$79.000.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$ 9.863.167,07	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 9.668.716,00	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 59.468.116,93	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$79.000.000,00	\$79.000.000,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
79.000.000,00	24,72%	24,72%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA Representante Legal AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 800020006 Representante legal: Jose Oscar Espitia Sierra C.C. 19.067.536	 CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden de Compra 124640 2024.
--	---



**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

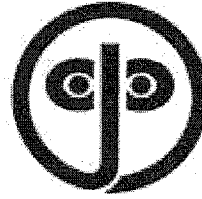
YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

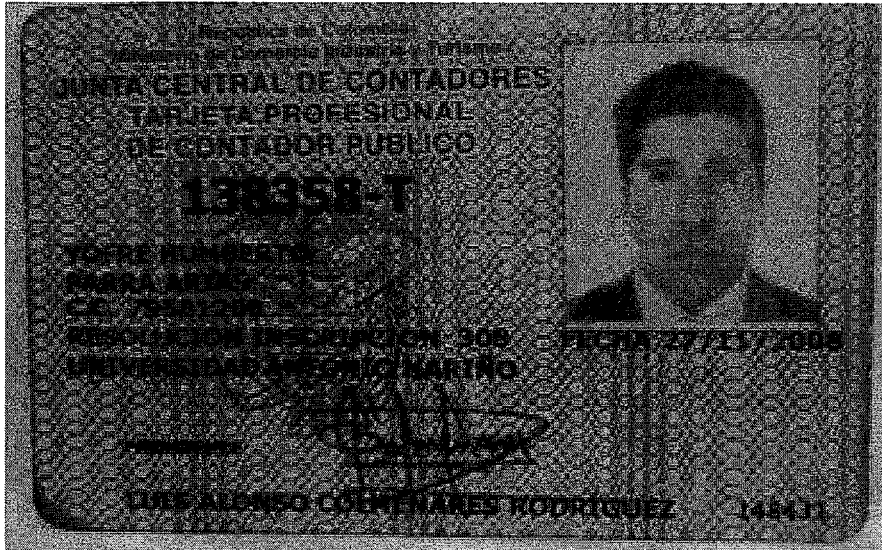
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



COPIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.581.200

APPELLIDOS: PARRA ARIAS

NOMBRES: YOFRE HUMBERTO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 29-OCT-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA G.S. RH 0+ SEXO M

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SAUCHEZ TORRES



A-1500150-00128899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

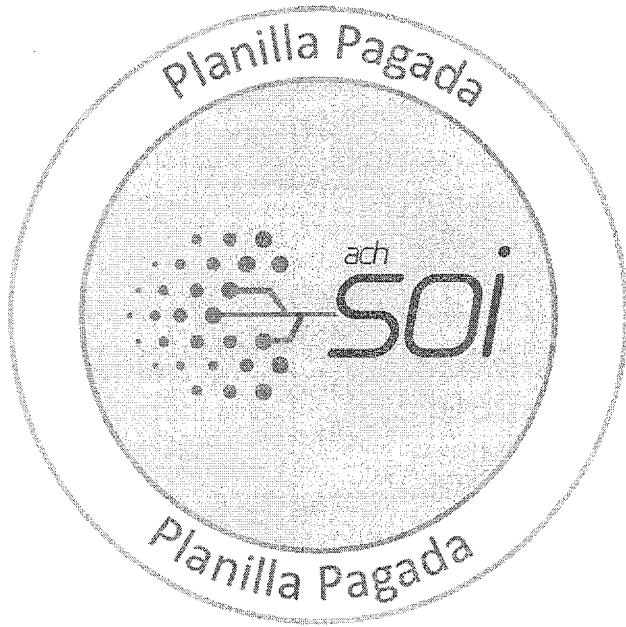


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7929137617	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 685153256

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	\$ 1.261.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 4.879.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 533.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 8.148.100
SUBTOTAL:			36	\$ 14.822.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	7	\$ 503.600
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	10	\$ 1.436.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 162.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	7	\$ 605.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 83.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 86.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 467.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 635.000
SUBTOTAL:			39	\$ 3.979.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	36	\$ 3.655.500
SUBTOTAL:			36	\$ 3.655.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	39	\$ 2.542.900
SUBTOTAL:			39	\$ 2.542.900

VALOR SIN MORA:	\$ 25.000.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 25.000.900





COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003387326-2024
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN	FECHA 20.06.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	NIT 0800020006	CODIGO	No. PEDIDO 4500486562	DESTINO	

TRAZABILIDAD: AVP 32295 / O.C. 126993 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	1.556.396,99	1.556.396,99

TOTALES

1.556.396,99

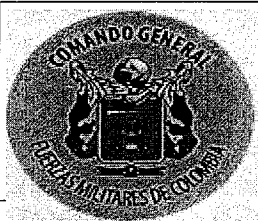
MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON- NOVENTA Y NUEVE /100 M.CTE

RECIBI

ALMACEN SPA

POST-FIRMA

DANIMARC



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003387328-2024
MOVIMIENTO: ML81N

Ciudad Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN	FECHA 20.06.2024	Ciudad Bogota
PROVEEDOR AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	NIT 0800020006	CODIGO	No. PEDIDO 4500486564	DESTINO	

TRAZABILIDAD: AVP 32296 / O.C. 126993 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	2.751.306,00	2.751.306,00

TOTALES

2.751.306,00

MONTO: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003387330-2024
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		20.06.2024	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	0800020006		4500486565	

TRAZABILIDAD: AVP 32297 / O.C. 126993 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERV. MTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	2.656.767,97	2.656.767,97

TOTALES

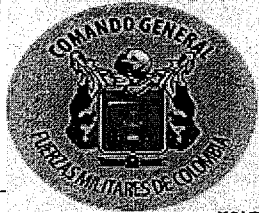
2.656.767,97

MONTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON- NOVENTA Y SIETE /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003387332-2024
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD Escuela Superior de Guerra	NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN	FECHA 20.06.2024	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A	NIT 0800020006	CODIGO	No. PEDIDO 4500486566	DESTINO	

TRAZABILIDAD: AVP 32298 / O.C. 126993 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	2.704.245,01	2.704.245,01

TOTALES

2.704.245,01

MONTO: DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON- UN /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



Cuenta por pagar Comprobante


Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21-10:40 a. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	97524	Fecha Registro:	2024-06-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radificada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisición de Servicios a Personas Declaratorias	Nro. Compromiso:	30424	Nro. Cdp:	13424
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	8.124.971,41	Valor Iva:	1.543.744,59	Valor Total:	9.668.716,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	APV 32290-32290-32297- 32298	Tipo:	FACTURA
Fecha:			2024-06-21

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS , AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS DE LA ESDEG-CARGA PESADA-CUND. CHEVROLET


 LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
 CC 3.159.633 SAN FCO CUND.